

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

RESOLUCIÓN N°:218 /26

14 de agosto de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente inicio para el área de Área de Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial de la carrera de Ingeniería Agroambiental por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Adjunto en el Área de Monitoreo Ambiental/ Aprendizaje Profundo y Redes Complejas en memorando de fecha 21/07/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente inicio para el área de Área de Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Sostenibilidad Ambiental, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 14 de agosto de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente inicio para el área de Área de Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR) por False horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

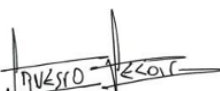
**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente inicio para el área de Área de Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial de la carrera de Ingeniería Agroambiental (IAGR) por 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Dra.Natalia de Almeida, Dra.Maria Umpierrez, Dr.Johan Duque y como suplente, Msc. Sofia Cortizas

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dr. Ernesto Pecoits
Director Departamento de Sostenibilidad
Ambiental
Universidad Tecnológica

INGENIERÍA AGROAMBIENTAL

Docente de Inicio: Área de Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial/Laboratorios

UNIDADES CURRICULARES:

Química Ambiental
Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades
Fisiología y Nutrición Vegetal
Seguridad Alimentaria y Nutricional
Calidad de Aguas
Polución y Remediación.

Referencia de Llamado: IAGR x/xx

UTEC realiza el presente llamado a Docente de Inicio en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Centro-Sur, en la ciudad de Durazno.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Área de Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial de la carrera de Ingeniería Agroambiental constituye un espacio de formación, investigación y experimentación orientado al estudio integral de los sistemas ambientales desde la perspectiva del desarrollo sostenible. A través de actividades prácticas de laboratorio y de campo, el área busca fortalecer las competencias de los estudiantes en la caracterización, análisis e interpretación de variables físicas, químicas y biológicas que intervienen en los procesos ambientales y en la gestión de los recursos naturales.

Las prácticas de laboratorio constituyen un componente central de esta área, permitiendo la aplicación de metodologías analíticas, el manejo de instrumentación especializada, la implementación de protocolos de muestreo y análisis, el procesamiento e interpretación de datos y el aseguramiento de la calidad de los resultados. Estas actividades contribuyen al desarrollo de capacidades técnicas para la evaluación ambiental y brindan herramientas objetivas que apoyan la toma de decisiones en materia de gestión territorial, conservación de los recursos naturales y control de la contaminación.

En este marco, el área desarrolla actividades experimentales y analíticas vinculadas a las unidades curriculares de Química Ambiental, Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades, Calidad de Aguas y Polución y Remediación, promoviendo la integración entre los fundamentos teóricos y la práctica experimental mediante el análisis de muestras ambientales, la evaluación de indicadores de calidad, la identificación de contaminantes y el estudio de procesos de degradación y remediación ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Química Ambiental: Conocer las diferentes esferas del ambiente, su interrelación y los procesos de deterioro de estas, enfatizando los impactos generados por las actividades antropogénicas y fundamentándolos desde una perspectiva química.

Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades: Conocer estrategias genéticas, químicas, biológicas y culturales que se complementan para mantener las plagas y enfermedades a niveles inferiores a los que causan daño económico. Aplicar los principios de sustentabilidad al manejo.

Fisiología y Nutrición Vegetal: Entender los principios del funcionamiento de las plantas sobre bases estructurales a diferentes niveles: molecular, celular, de órganos, de individuo y dentro del ecosistema. Aprender los principales procesos del metabolismo, las relaciones hídricas, el transporte y la nutrición de los vegetales. Aprender técnicas básicas de laboratorio. Realizar un bioensayo (experimento científico).

Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN): Comprender, analizar y abordar los desafíos relacionados con la SAN a nivel global, nacional y comunitario. Además, se busca fomentar el desarrollo de habilidades que les permitan diagnosticar, diseñar e implementar estrategias efectivas de fortalecimiento de la SAN.

Calidad de Aguas: Comprender el concepto y los requisitos legales que definen la calidad del agua, considerando sus diferentes usos, y centrarse en las técnicas analíticas aplicadas a la caracterización, el monitoreo y la vigilancia de la calidad de dichas aguas.

Polución y Remediación: Identificar las diferentes fuentes y formas de contaminación, y analizar las interacciones entre los compuestos químicos y el entorno. Evaluar el potencial efecto de la implantación de nuevas actividades sobre el medio ambiente y sus posibles medidas correctoras. Introducir las principales técnicas disponibles para el tratamiento y la remediación de áreas contaminadas

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un (1) Docente de Inicio que colabore en la impartición de las unidades curriculares, el desarrollo de talleres, las actividades en laboratorios y/o las prácticas en campo del área descripta.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Colaborar con los cursos en las tareas relacionadas con la docencia presencial y actividades de laboratorio.
- Colaborar en las actividades de planificación académica en los cursos y la revisión continua de sus contenidos prácticos, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Asistir en la sistematización de la experiencia docente respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma.
- Colaborar con los docentes en la puesta en marcha de prácticas de laboratorio vinculadas principalmente al curso de Aprendizaje Basado en Proyectos

b) Vinculación con el medio

- Podrá colaborar en la vinculación con actores del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera en línea con la estrategia institucional.

c) Investigación e Innovación

- Será el docente encargado del uso y mantenimiento de los equipamientos de los laboratorios de Productos Naturales y Servicios Ecosistémicos (ProNaSe) y laboratorio de Agroecología, principalmente del .
- Colaborar en proyectos de I+D+i llevados a cabo en los laboratorios mencionados.
- Planificar y desarrollar actividades de gestión como las compras relacionadas a las necesidades de los Laboratorios mencionados.
- Apoyar en la organización física y documental de los Laboratorios mencionados.
- Apoyar en la capacitación de tesis, pasantes y becarios en el uso de equipamientos de gran porte como GCMSMS y Videometerlab.
- Mantener actualizado el inventario físico y digital de los laboratorios mencionados.
- Elaborar e implementar protocolos de uso, fichas de mantenimiento y agendas para los grandes equipamientos.

- Apoyar la gestión del Banco de Germoplasma de UTEC, incluyendo las colecciones de semillas, tejidos y microbianas.
- Colaborar en el uso y mantenimiento de los invernáculos y apoyar las actividades que allí se realicen

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera de Ingeniería Agroambiental, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo no implica supervisión directa de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

Tecnólogo Agroambiental y/o Egresado universitario en el área de Ciencias Biológicas, Química Agrícola, Ciencias Ambientales y/o Ingeniero afín a los propósitos del llamado.

Para que sea efectiva, la postulación deberá estar acompañada del título y/o de constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Poseer experiencia profesional en el manejo de laboratorios

A valorar

- Experiencia en el uso de equipamientos GCMSMS, UPLC, Magnetoestimulador, Videometerlab, cámaras de crecimiento y germinación.
- Experiencia en gestión y curaduría de colecciones biológicas (semillas, microorganismos).
- Se valorará que la/el candidata/o haya realizado actividades dentro de áreas experimentales similares.

RESIDENCIA

- Es requisito excluyente la residencia actual en la ciudad de Durazno o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del/los docente/s a cargo del/los curso/s.
- En lo administrativo dependerá del/la Director/a del ITR al que esté adscrito o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Remuneración: \$ 85.021 nominales.
- 40 horas semanales.
- Desempeñará sus funciones de forma presencial en la sede Durazno del ITR Centro Sur, en la ciudad de Durazno.
- Radicación en Durazno o en localidades cercanas.
- Se considerará localidad cercana aquella que implique una distancia de traslado en torno de los 70 km, sujeto a un margen de tolerancia en la medida en que no se afecte lo dispuesto en ii), lo cual deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. No considerándose localidad cercana aquellas dentro del departamento de Montevideo.
- En caso de que implique la mudanza del funcionario, se realizará la firma de un Compromiso de mudanza en las condiciones establecidas en este TDR, el mismo deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. Las compensaciones por desarraigo que se soliciten, podrán ser otorgadas únicamente por el CDC de acuerdo a la normativa vigente.

- En caso de que, por razones de servicio debidamente justificadas, se requiera que la persona deba desempeñar tareas en un lugar distinto a su lugar habitual de trabajo, los gastos asociados serán cubiertos por UTEC mediante el régimen de viáticos, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de efectuarse el traslado. En ningún caso corresponderá el pago de viáticos para el traslado hacia el lugar habitual de trabajo.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el

derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.

2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.

12. El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.

CONDICIONES DE INGRESO.

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011, reglamentada por el Decreto N° 322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el organismo nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación, el postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.